

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Viernes, 21 de noviembre de 2025
Salón de Plenos del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria y urgente
1ª Convocatoria
Número de acta: 17

En la villa de Seseña, a 21 de noviembre de 2025, y siendo las 12:00 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime de Hita García, los señores Concejales siguientes:

Dña. Isabel Domínguez García
Dña. Mª Jesús Villalba Toledo
D. Iván Navarro Gómez
Dña. Sandra María Rodeiro Carrillo
D. Pedro Sánchez Rayo
Dña. Mariana Gortoescu
Dña. Almudena del Viso Guzmán
D. José María Navarro Hernando
D. Roberto Moreno Garoz
Dña. Silvia Fernández García
Dña Patricia Martín Sánchez
D. Cándido Guerra Cuesta
D. Raúl Casares Royo
D. Enrique Quesada Sánchez
Dña. Jennifer Maroto Polo
Dña. Mª Josefa Teodoro Fernández
Dña. Mónica García Saguar
Dña. Verónica Soto Vallejo
Dña. Cecilia Redondo Calabuig

Se constata que existe el quórum necesario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente, actuando como Secretaria Dª. Marta Abella Rivas, acompañados de la Interventora municipal Dª Mª del Prado de la Asunción Camacho.

El concejal D. Sergio Viñas Sánchez no asiste a la sesión.

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, dichas grabaciones se conservan en el portal de audio video actas de este ayuntamiento.

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones. Los términos concretos de las intervenciones constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente.

Queda garantizada la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad generado mediante Cadena hash:

TjJNNVIUSXhOemMyWldOalpXWTRaRFF6WldRd116VmlZelU1TWpReFlqUmtNemcyWTJJME5EQmhaVGswWWpKaVpUWTNPREpsTjJRMllqZGpaRGt4WWc9PQ
==

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

O R D E N D E L D I A

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

La concejal del GM PP Sandra María Rodeiro Carrillo motiva la urgencia por la necesidad de que los movimientos económicos entren en el actual ejercicio, pudiendo dar asiento contable a las operaciones, dar continuidad a las obras del centro del conocimiento y dar cumplimiento a los contratos con los distintos proveedores y no causarles mayor perjuicio.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba con un voto en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto en contra del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, tres votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Socialista y diez votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con trece votos a favor y siete votos en contra.

<https://sede.ayto-seseña.org:8443/session/sessionDetail/4028945e9a57dd5d019aa4f0946a002a?startAt=60.0&endsAt=140.0>

SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14 Y Nº 17, CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO A REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Documentos integrantes en el expediente	Fecha/N.º
---	-----------

FECHA DE FIRMA: 24/11/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D7D6DA33508AB781F7ED50EFA27B7CE2196B009D
NOMBRE: Jaime de Hita García
Marta Abella Rivas
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldé
Secretaría General
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223DDOC268B400F2AFDFEE4590

Providencia de la Concejal delegada	19/11/2025
Memoria	19/11/2025
Informe Secretaría	19/11/2025
Informe Intervención	20/11/2025
Demás documentación del expediente	

Visto el informe de Intervención relativo a la aplicación del remanente de Tesorería, se expone y justifica:

- Considerando que se está llevando a cabo la construcción del Centro del Conocimiento, obra enmarcada dentro de los Fondos Europeos EDUSI, y se debe tener en cuenta que ante la imposibilidad de su finalización en el año 2023 no existía senda financiera para poder afrontar los compromisos del contrato.
- Considerando que tanto en los presupuestos 2024 y 2025 la medida contemplada inicialmente en el Anexo de Inversiones, era financiar la obra del Centro del Conocimiento a través de una operación de crédito y habiendo valorado que a las alturas del ejercicio en el que nos encontramos, es poco probable la concertación de la mencionada operación, dado que la Liquidación de los años 2023 y 2024 han sido formalizadas y aprobadas en el mes de noviembre del presente año, y era requisito fundamental e indispensable disponer de ellas para la tramitación y formalización del contrato de esta operación financiera, Se hace necesario buscar una opción alternativa para hacer frente a los compromisos adquiridos.
- Existiendo inversiones debidamente aprobadas en el marco de desarrollo urbano sostenible integrado en el EDIL, que precisa de crédito disponible y suficiente para no afectar a su ejecución. Dado que la no disposición de créditos pondría en riesgo la finalización y puesta en marcha de dicha infraestructura con el consecuente perjuicio no solo para los vecinos del municipio si no ante el incumplimiento de los plazos establecidos por los Fondos Europeos al ser una obra cofinanciada, implicaría la devolución de la parte subvencionada próxima a 1 millón de euros, con el consecuente perjuicio económico que esto conllevaría.
- Cabe indicar, tras lo anteriormente mencionado, que el no hacer frente a estos compromisos podría conllevar un contencioso por reclamación de deuda, incrementando los importes principales en costas e intereses, lo que conllevaría a un perjuicio económico al Ayuntamiento, por el enriquecimiento injusto de la Administración ante un tercero, dado el importe total adeudado.
- Es preciso poner de manifiesto que la no aprobación de Presupuestos Generales del Estado limita la utilización de remanentes de Tesorería para Inversiones Financieras Sostenibles, como si venía ocurriendo en ejercicios anteriores.

- De la misma manera es preciso afrontar las obligaciones pendientes con la empresa concesionaria del Ciclo Integral del agua GSInima, fruto de reequilibrios económicos-financieros y regularizaciones tarifarias, y garantizar con ello el correcto funcionamiento del de un servicio público esencial conforme al artículo 25 LBRL.
- Con respecto a la empresa contratada en el año 2022 para la ejecución de la obra del Parque infantil ubicado en el Quiñón, se hace preciso contemplarla ante la antigüedad de la propia factura y las reclamaciones continuas del tercero proveedor, existiendo por consiguiente una ponderación detallada y justificativa de la prelación propuesta.
- Se impulsara por parte de la Concejalía de Economía y Hacienda el correspondiente expediente para habilitar crédito suficiente en las correspondientes aplicaciones y poder saldar la cuenta 413 dando cumplimiento a la normativa, no habiendo sido este parámetro objeto de cumplimiento en incorporaciones de remante de tesorería llevados a cabo en ejercicios anteriores,

Es por todo lo expuesto que se propone al Pleno de la Corporación municipal, contando con el dictamen favorable de la Comisión informativa de Economía de fecha 21 de noviembre de 2025, la adopción del siguiente acuerdo:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, para los que no existe crédito o el crédito previsto resulta insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultantes de la liquidación del presupuesto 2024, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario.

Para evitar el enriquecimiento injusto de la administración, debido a que las diferentes prestaciones han sido acreditadas, se considera adecuado y conveniente la aprobación del presente expediente.

El importe de las aplicaciones presupuestarias que se verán afectadas en el presupuesto por la aprobación de este expediente ascienden a un total de **2.835.607,42 €**.

Los gastos a realizar, cuyo carácter específico y determinado se concretan en la presente Memoria sin posibilidad de demora hasta el siguiente año, son los siguientes:

➤ **Modificación nº 14/2025: Crédito extraordinario**

**1. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO
AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE
DEL EJERCICIO 2024 PARA CAPÍTULO 4 Y CAPITULO 6.**

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
161.47900	Otras Subvenciones a Empresas Privadas	636.320,60 €
171.60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	16.258,87 €
TOTAL		652.579,47 €

El importe arriba indicado engloba, por el capítulo 4:

- Factura de regularización del periodo 2022, por importe de 7.651,04 euros.
- Factura de regularización del periodo 2024 por importe de 99.077,13 euros.
- Facturas de reequilibrio y atrasos por importes de 529.592,43 euros.

Con respecto a las facturas de regularización del 22/23 y 24/25, tal y como recoge la cláusula 32.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el contrato de concesión del este servicio público determina que“(…) *El Ayuntamiento aprobará las nuevas tarifas siempre que se ajusten a lo dispuesto en la Cláusula 33 del presente Pliego. Para la determinación de las nuevas tarifas se tomarán en consideración las variaciones en los precios producidas en el último año hasta el 30 de Septiembre del ejercicio de la solicitud. Las tarifas resultantes se aplicarán a partir del 1 de enero siguiente y el concesionario emitirá una factura por la revisión de precios del ejercicio al que corresponde la revisión (ejercicio de la solicitud).*”

Los porcentajes justificados en las facturas para compensar la variación, en este caso, incremento, de los costes acaecidos, coincide con los porcentajes aprobados por las respectivas revisiones tarifarias.

Si bien se han ido aprobando todas las revisiones de precios pertinentes, la aplicación de las tarifas se ha demorado con respecto a la fecha prevista de aplicación, y fue finalmente en la sesión plenaria de fecha 31 de julio de 2025, donde aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de las tarifas por la prestación de los servicios afectos al ciclo integral del agua, para 2025 que, tras el sometimiento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entró en vigor el 2 de octubre de 2025.

Es por lo expuesto, y en relación a las facturas por desequilibrio económico, presentadas por GS INIMA ENVIRONMENT, al no estar aprobadas las tarifas en tiempo y forma, por demora en la tramitación administrativa, y en virtud de lo indicado en la cláusula 32.d) del PCA, dichas facturas presentadas, han de consignarse en concepto de mantenimiento del equilibrio económico financiero del contrato

Tal y como recoge, detalla e informa favorablemente la arquitecta municipal y

HASH DEL CERTIFICADO:
9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D
7D6DA33508AB781F7ED50EFA27B7CE2196B009D

FECHA DE FIRMA:
24/11/2025

FECHA DE TRABAJO:
24/11/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretaría General

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C268B400F2AFDFEE4590

NOMBRE:
Jaime de Hita García
María Abella Rivas

responsable del contrato de concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración en su informe.

Respecto a la aplicación presupuestaria 171.60900 *Otras inversiones nuevas en infraestructuras* por importe de 16.258,87 euros, corresponde a la factura emitida en el 2022 por la empresa KREALIA GESTION DE ESPACIOS S.L. en concepto de Certificación nº 2 correspondiente a la adecuación de zona recreativa en el parque de Maria Audena. Urb. El Quiñón, Seseña.

➤ **Modificación nº 17/2025: Suplemento de Crédito**

2. SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DEL EJERCICIO 2024 PARA CAPÍTULO 6.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
3341.62200	Edificios y otras construcciones	2.183.027,95
TOTAL		2.183.027,95 €

Con respecto a la aplicación presupuestaria 3341.62200, existiendo gastos que no pueden ser demorados hasta la adjudicación de la Licitación de la operación de crédito, recurso afectado con el que inicialmente se pretendía financiar la construcción del Centro del Conocimiento del Quiñón, se hace preciso llevar a trámite esta modificación ante los riesgos y perjuicios que podrían ocasionar al proveedor, a la finalización y puesta en marcha de esta importante y necesaria infraestructura, así como para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Las diferentes prestaciones han sido acreditadas, tal y como se detalla y justifica en el informe Técnico del arquitecto municipal, debiendo dar cumplimiento a nuestras obligaciones adquiridas.

El importe resultante asciende a un total de 2.183.027,95 euros, resultantes de las Certificaciones de obra aprobadas desde la nº 16 a la nº 23, ambas inclusive, más 690,03 euros de IVA de la Certificación nº2.

Es por todo lo expuesto que esta modificación propone financiar un total de **2.835.607,42 €** con cargo al remanente liquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto 2024, para hacer frente a las obligaciones

FECHA DE FIRMA: 24/11/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 9BB7628F901DD29272F258773348B04A1F04EB5D7D6DA33508AB781F7ED50EFA27B7CE2196B009D
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - <https://sede.ayto-seseña.org> - Código Seguro de Verificación: 45223IDD0C268B400F2AFDFEE4590

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretaría General

NOMBRE:
Jaime de Hita García
María Abela Rivas

adquiridas.

CONCLUSIÓN

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (concepto 870.00), resultante de la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2024, se propone:

PRIMERO.- La aprobación de la modificación de créditos nº14 bajo la modalidad de crédito extraordinario por importe total de **652.579,47 €.**

SEGUNDO.- La aprobación de la modificación de créditos nº17 bajo la modalidad de suplemento de crédito por importe total de **2.183.027,95 €.**

Previas intervenciones de los representantes de los grupos políticos municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con un voto en contra del Grupo Municipal Más Seseña vecinos por Seseña, un voto en contra del Grupo Municipal Todo por Seseña, un voto en contra del Grupo Municipal Unidas Izquierda Unida, tres votos a favor del Grupo Municipal Vox, cuatro votos en contra del Grupo Municipal Socialista y diez votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se aprueba, por tanto, con trece votos a favor y siete votos en contra.

<https://sede.ayto-sesena.org:8443/session/sessionDetail/4028945e9a57dd5d019aa4f0946a002a?startAt=140.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las 12:43 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. Jaime de Hita García

(Firmado digitalmente)

LA SECRETARIA
Dña. Marta Abella Rivas